



**LA SECRETARÍA DE CULTURA A TRAVÉS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y LA
ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO GENERAL
ACADÉMICO Y LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA DIVISIÓN
DE POSGRADO
CONVOCAN**

A las personas interesadas en ingresar a los siguientes programas, generación 2026:

- ❖ Maestría y Doctorado en Antropología Física
- ❖ Maestría y Doctorado en Antropología Social
- ❖ Maestría y Doctorado en Arqueología
- ❖ Maestría y Doctorado en Ciencias Antropológicas
- ❖ Maestría y Doctorado en Estudios Arqueológicos
- ❖ Maestría y Doctorado en Historia y Etnohistoria
- ❖ Maestría en Lingüística Antropológica

Todos estos programas de maestría y doctorado están inscritos en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI); por lo tanto, la aprobación y asignación de las becas la realizará esta Secretaría con base en los requisitos establecidos en sus convocatorias.

PROCESO DE SELECCIÓN

Antes de iniciar el proceso debes consultar las especificaciones de cada programa, las cuales aparecen en el folleto informativo que se publicará junto con esta convocatoria en la página web de la ENAH (www.enah.edu.mx) y en el Instagram oficial de la División de Posgrado de la ENAH (<https://www.instagram.com/posgrados.enah/>).

ETAPA 1 – DEL 12 AL 19 DE ENERO DEL 2026

REGISTRO DE ASPIRANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA*

El registro en la plataforma de la ENAH se abrirá el **12 de enero de 2026 a partir de las 10:00 horas** y se cerrará el **19 de enero de 2026 a las 10:00 horas**.



Personas aspirantes mexicanas y extranjeras con estudios en México

1. Acta de nacimiento original, carta de naturalización o documento equivalente (este documento debe estar legalizado y/o apostillado en el caso de personas aspirantes extranjeras).
2. Para personas aspirantes extranjeras, pasaporte vigente (en caso de estar en territorio mexicano, presentar documento migratorio vigente de estancia legal en el país).
3. Título del nivel anterior al que desea ingresar (licenciatura o maestría) o, en su defecto, acta de examen profesional, en caso de que el título se encuentre en trámite.
4. Para personas aspirantes mexicanas, cédula profesional del nivel anterior al que desea ingresar (licenciatura o maestría) o, en su defecto, copia de que está en trámite.
5. Certificado de estudios del nivel anterior al que desea ingresar (licenciatura o maestría), el cual debe indicar el promedio mínimo de ocho (8.0). De no estar integrado el promedio de calificaciones en el certificado, en el mismo archivo PDF se deberá incluir una carta oficial del promedio.
6. Fotografía reciente sólo el rostro, de frente, enfocada, sin marcas, sin sellos, con fondo blanco y rectangular, en formato .jpg.

Personas aspirantes mexicanas y extranjeras con estudios en el exterior

1. Acta de nacimiento original, carta de naturalización o documento equivalente (este documento debe estar legalizado y/o apostillado en el caso de personas aspirantes extranjeras).
2. Para las personas aspirantes extranjeras, pasaporte vigente (en caso de estar en territorio mexicano, presentar también documento migratorio vigente de estancia legal en el país).
3. Título del nivel anterior al que desea ingresar (licenciatura o maestría), legalizado y/o apostillado.
4. Certificado de estudios del nivel anterior al que desea ingresar (licenciatura o maestría), el cual debe indicar el promedio mínimo de ocho (8.0). De no estar





integrado el promedio de calificaciones en el certificado, en el mismo archivo PDF se deberá incluir una carta oficial del promedio. Estos documentos deben estar legalizados o apostillados.

5. Fotografía reciente sólo el rostro, de frente, enfocada, sin marcas, sin sellos, con fondo blanco y rectangular, en formato .jpg.
 - * En caso de que los documentos expedidos se encuentren en una lengua diferente al español, deberán ser traducidos por un perito (para el registro de aspirantes, no es necesaria la traducción de un perito oficial, pero para la fecha de inscripción, sí es requisito indispensable).
 - * Cualquier envío de documentos en México, así como desde y para el extranjero tendrá que ser pagado por la persona aspirante.
 - * Las personas aspirantes extranjeras que sean aceptadas deberán tramitar en tiempo y forma el documento migratorio correspondiente a la residencia temporal de estudiante (para mayores informes, consultar la página web del Instituto Nacional de Migración <https://www.gob.mx/inm>) y entregar una copia en el Departamento de Servicios Escolares y Exámenes Profesionales y en la Jefatura del Posgrado correspondiente al momento de la inscripción.

PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES QUE PASAN A LA ETAPA 2

Las personas aspirantes que acrediten la entrega y validez de la documentación administrativa podrán continuar con el proceso de selección; por lo tanto, la lista de quienes acreditaron la ETAPA 1 será publicada en la página web de la ENAH (www.enah.edu.mx) y en el Instagram oficial de la División de Posgrado de la ENAH (<https://www.instagram.com/posgrados.enah/>) el **30 de enero de 2026**.

ETAPA 2 – DEL 16 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA*

Las personas aspirantes que acrediten la entrega de la documentación administrativa deberán revisar el Folleto Informativo donde se detallan las especificaciones de cada programa. La Documentación Académica debe entregarse en forma impresa y electrónica en la Jefatura de Posgrado correspondiente entre 16 y el 20 de febrero de 2026.





- * Aquellas personas aspirantes cuya lengua materna o de escolaridad no sea el español deberán entregar una certificación que acredite el manejo oral y escrito del español; esta certificación deberá ser emitida por una institución reconocida y de prestigio académico, con una caducidad no mayor a 10 años.
- * En el caso de las personas aspirantes extranjeras, la ENAH realizará una revisión de los estudios previos a los que se desea ingresar (licenciatura o maestría) y emitirá un dictamen favorable o no favorable para la realización de estudios de posgrado (maestría o doctorado) en la ENAH.
- * En caso de que los documentos se encuentren en una lengua diferente al español, deberán ser traducidos por un perito oficial y entregarse en original, con copia anexa de la traducción en español.

REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y ENTREGA DE DICTÁMENES (SÓLO ASPIRANTES CON ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO)

La Comisión Dictaminadora de la ENAH revisará los estudios previos y emitirá de forma escrita los dictámenes correspondientes, entregando copias de estos al Comité de Admisión del Posgrado respectivo y al Departamento de Servicios Escolares y Exámenes Profesionales, a más tardar el **27 de febrero de 2026**.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

El Comité de Admisión de cada Posgrado será el encargado de evaluar la documentación académica de las personas aspirantes y determinará quiénes continuarán en el proceso de selección. En ninguna circunstancia y sin excepción alguna se recibirá documentación incompleta o extemporánea. Cada Jefatura de Posgrado informará a las personas aspirantes si continúan o no en el proceso de selección a más tardar el **2 de marzo de 2026**.





ETAPA 3 – DEL 3 AL 27 DE MARZO DEL 2026

ENTREVISTAS

En las fechas estipuladas, el Comité de Admisión de cada Posgrado entrevistará a las personas aspirantes que hayan sido seleccionadas, de acuerdo con la evaluación de la documentación académica. Aquellas personas aspirantes que sean elegidas continuarán en el proceso de selección.

ETAPA 4 – DEL 13 DE ABRIL AL 29 DE MAYO DEL 2026

CURSO PROPEDÉUTICO Y EVALUACIÓN FINAL

En las fechas establecidas, aquellas personas aspirantes que culminen satisfactoriamente la etapa de entrevistas deberán realizar el curso propedéutico, el cual es de carácter obligatorio y tiene como objetivo presentar los conceptos más importantes de la disciplina, su objeto de estudio, los diferentes niveles de análisis de especialidad, las líneas de investigación y aspectos académico-administrativos del programa y de la ENAH. Las personas aspirantes que cuenten con formación afín a la disciplina tendrán la posibilidad de reforzar conocimientos básicos y generar una dinámica de cooperación e integración grupal. El curso propedéutico consta de calendario y temáticas específicas que dependerán de cada Programa. Las personas aspirantes deberán aprobar el curso con un promedio mínimo de ocho (8.0) y una asistencia mínima del 80%.

Al terminar el Curso Propedéutico, el Comité de Admisión de cada Posgrado realizará la evaluación final y seleccionará a aquellas personas aspirantes que serán aceptadas en los programas de maestría y doctorado.

ETAPA 5 – DEL 15 AL 18 DE JUNIO DEL 2026

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PERSONAS ASPIRANTES ACEPTADAS

La lista de las personas aspirantes aceptadas, a los diferentes programas de posgrado de la ENAH, será publicada en la página web de la ENAH (www.enah.edu.mx) y en el [Instagram oficial de la División de Posgrado de la ENAH](#) (<https://www.instagram.com/posgrados.enah/>) el lunes 15 de junio de 2026. La decisión del Comité de Admisión de cada Posgrado es inapelable.





CARTAS DE ACEPTACIÓN

Aquellas personas aspirantes que hayan sido aceptadas, por el Comité de Admisión de cada Posgrado para cursar la Maestría o el Doctorado, recibirán una carta de aceptación por parte de la Dirección General de la ENAH a más tardar el miércoles **17 de junio de 2026**.

REUNIÓN INFORMATIVA VIRTUAL

Todas las personas aspirantes que recibieron su carta de aceptación deberán participar en una reunión informativa, virtual y obligatoria que se llevará a cabo jueves 18 de junio de 2026. La Subdirección de Posgrado enviará los datos de la reunión a los correos electrónicos proporcionados por las personas aspirantes.

ETAPA 6 – DEL 5 AL 10 DE AGOSTO DEL 2026

INSCRIPCIÓN AL PRIMER SEMESTRE DE MAESTRÍA O DOCTORADO

Las inscripciones de las personas aspirantes admitidas en los programas de maestría o doctorado se llevarán a cabo el **5 y 6 de agosto de 2026** en las ventanillas del Departamento de Servicios Escolares y Exámenes Profesionales de la ENAH, de acuerdo con el calendario establecido por este Departamento. Durante la inscripción, las personas aspirantes aceptadas deberán entregar en original y copia de la documentación administrativa solicitada en la ETAPA1 de esta Convocatoria y firmar la carta compromiso en la Jefatura del Posgrado correspondiente.

INICIO DE CLASE

Las clases de maestría y posgrado iniciarán **el lunes 10 de agosto de 2026**.





RESTRICCIONES

- Cualquier irregularidad durante el proceso de la Convocatoria causará cancelación del registro de la persona aspirante.
- La sustitución, suplantación o proporción de datos o documentos falsos causará cancelación del registro de la persona aspirante.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA – GENERACIÓN 2026

ETAPA	MES	DÍA	ACTIVIDADES
1	Enero	12 al 19	Registro de Aspirantes Registro Documentación Administrativa en línea
		30	Publicación lista de aspirantes que pueden entregar Documentación Académica
2	Febrero	16 al 20	Entrega Documentación Académica en Jefaturas de Posgrados
	Febrero	27	Entrega de Dictámenes (Personas Aspirantes Extranjeras)
	Marzo	2	Entrega de resultados conforme a la revisión Documentación Académica
3	Marzo	3 al 27	Entrevistas con el Comité de Admisión de cada Posgrado
4	Abril 13 al 29 de Mayo		Cursos Propedéuticos y Evaluación Final
5	Junio	15	Publicación lista personas aspirantes aceptadas
		17	Entrega de las cartas de aceptación
		18	Reunión virtual informativa
6	Agosto	5	Inscripción al primer semestre de maestría o doctorado: Ciencias Antropológicas y Lingüística
		6	Inscripción al primer semestre de maestría o doctorado: Antropología Física, Antropología Social, Arqueología e Historia y Etnohistoria
		10	Inicio de clases de maestría y doctorado

